



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Ley 1474 de 2011

Periodo Evaluado	Fecha de elaboración
Del 01 de marzo al 30 de junio de 2019	12 de julio de 2019

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Pormenorizado del estado del sistema de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular-CVP correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de 2019, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011.

Anterior a este informe se han desarrollado seguimientos al estado del Sistema de Control Interno de los periodos noviembre 2017 - febrero 2018; marzo 2018 - junio 2018; Julio 2018 - octubre 2018; y noviembre 2018 - febrero 2019, el primero se estableció como línea base en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión - MIPG para el Distrito Capital y los siguientes como medición del grado de avance de este proceso. En este seguimiento, se describirán las fortalezas y debilidades que tiene la Caja de la Vivienda Popular frente a cada uno de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno, definidos por el MIPG en la séptima dimensión.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizó la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno establecidos en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se fundamenta en los siguientes cinco componentes:

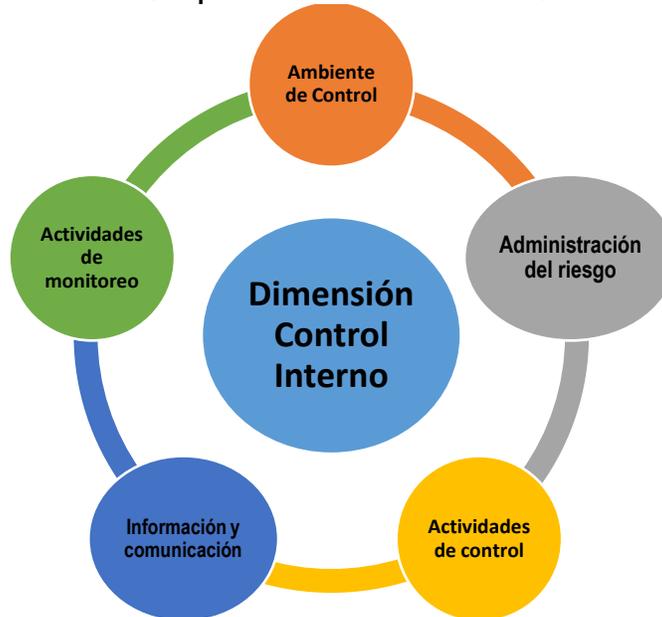
- Ambiente de control.
- Administración del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Actividades de monitoreo.

La nueva estructura asigna responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, que son específicos para los servidores de la entidad enfatizando, que el ejercicio del control interno es inherente a todos los niveles y funciones de la organización, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (i) línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) primera línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) segunda línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefe de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros) y (iv) tercera línea, conformada por la Asesoría de Control Interno.

A continuación, se describirán las fortalezas y debilidades de los diferentes procesos de la CVP frente a cada uno de los cinco (5) componentes de la dimensión 7 (control Interno) del MIPG:



Ilustración 1. Componentes de la Dimensión de Control Interno

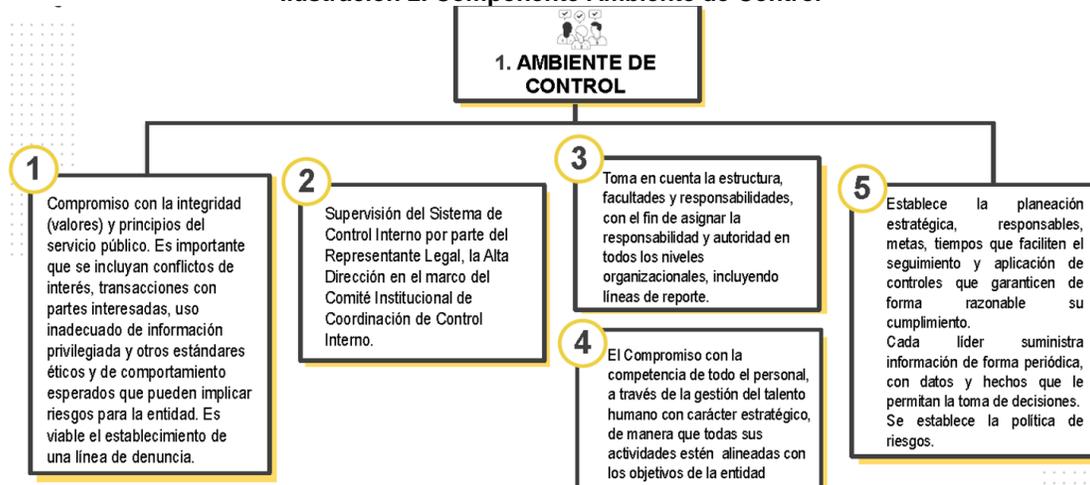


Fuente: Elaboración propia.

1. AMBIENTE DE CONTROL

Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio de control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Ilustración 2. Componente Ambiente de Control



Fuente: Presentación Dimensión 7 Control Interno de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional Septiembre de 2018
Página 2 de 16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

FORTALEZAS:

La Caja de la Vivienda Popular ha trabajado en demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público mediante el desarrollo de las fases de alistamiento, armonización, diagnóstico e implementación del Código de Integridad, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 3289 del 31 de agosto de 2018, previa conformación del grupo de gestores de integridad, en el que se encuentran tanto funcionarios como contratistas (Resolución No. 3040 del 31 de julio de 2018), durante la vigencia 2018 se realizó el diagnóstico y la aplicación de una encuesta para identificar la percepción de estado de apropiación de los cinco valores adoptados (en la que participaron más de cien funcionarios y contratistas) y se aplicaron actividades de promoción (sensibilización, videos y sopa de letras) de los valores de respeto y compromiso que fueron identificados como los valores prioritarios para trabajar en esta etapa de implementación, en el corte de 01 de marzo al 30 de junio de 2019 se realizó socialización del código de integridad el 07 de junio 2019 a los colaboradores de la CVP y se socializó en los medios de comunicación internos los valores institucionales, así mismo se creó el correo electrónico integridad_CVP@cajaviviendapopular.gov.co, para que los funcionarios den sus opiniones, sugerencias y denuncias en temas de integridad.

En cuanto a la supervisión del desempeño del Sistema de control interno, se cuenta con el Comité de Coordinación de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular el cual se creó mediante resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018, del cual se han realizado dos sesiones, una sesión ordinaria del 11 de febrero de 2019 en el que se presentaron:

- Socialización de la resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018.
- Resultados Plan Anual de Auditorías 2018.
- Presentación Plan Anual de Auditorías 2019 (Deliberación y Aprobación).
- Resultados Evaluación Institucional por Dependencias.
- informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del PDD con corte al 31 de diciembre de 2018.

Y una sesión extraordinaria el 08 de mayo de 2019 en dónde se presentó:

- Avance del Plan Anual de Auditorías 2019 con corte al 31 de marzo de 2019.
- Reporte de seguimiento y recomendaciones del cumplimiento de metas del PDD con corte al 31 de marzo de 2019.
- Estados financieros de la entidad con corte al 31 de marzo de 2019.

Igualmente se cuenta con Comité Institucional de Gestión y desempeño creado a través de la Resolución 197 del 31 de enero de 2019, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular", en el capítulo 2 se establecen los responsables de la complementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así mismo se han realizado 3 sesiones este año (27 de febrero, 27 de marzo y 19 de junio de 2019).

Página 3 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Adicionalmente, en el Comité Directivo reglamentado mediante las Resoluciones 3987 de 2016 y 2193 de 2018, se presentó el seguimiento a los proyectos de inversión y a la gestión realizada por cada una de las dependencias, igualmente se presentaron alertas sobre temas administrativos y misionales que requieren ser ejecutados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, que para la vigencia 2019 se han realizado 5 sesiones.

Con respecto a los niveles de responsabilidad y autoridad para la consecución de los objetivos institucionales, la Caja de la Vivienda Popular cuenta el Manual Especifico de Funciones y competencias establecidos bajo Resoluciones 1124 y 1234 del 2015 “Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular”, el cual establece el propósito principal, las funciones, competencias, conocimientos básicos o esenciales y requisitos de estudio y experiencia de los cargos con lo que cuenta la entidad, esta resolución cuenta con diferentes modificaciones específicas durante los años transcurridos desde su expedición.

De la misma forma dentro del Plan de Acción de Gestión 208-PLA-Ft-55, se establecen los responsables de las actividades que dan cumplimiento a los objetivos institucionales y se realiza seguimiento trimestral, que para este año se tiene con corte a marzo de 2019, siendo que el plazo para reportar la información correspondiente al segundo trimestre venció el pasado lunes 08 de julio.

Por otra parte, se ha dado carácter estratégico al proceso de Gestión del Talento Humano ya que fue acogido como proceso estratégico, mediante la resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017 por la que se actualizó el MAPA DE PROCESOS de la entidad. Así mismo, se cuenta con un Plan Estratégico de Talento Humano 208-PLA-Mn-06 el cual fue establecido bajo la resolución No. 195 del 31 de enero de 2019.

En cuanto a las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control, estas se encuentran regladas por el Procedimiento de Administración del Riesgo código: 208-PLA-Pr-08 vigente desde el 25 de abril de 2018 y en el Mapa de riesgos institucional se establecen los responsables de la ejecución de las actividades de tratamiento de los riesgos para cada uno de los procesos de la CVP.

En cuanto al orientamiento estratégico, la entidad cuenta con el Plan Estratégico para la vigencia 2016–2020, adoptado por Resolución interna 764 del 14 de febrero de 2017, donde se establecen las políticas, estrategias, objetivos estratégicos, metas a cumplir e indicadores en el marco de los lineamientos dados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Debilidades:

- ❖ ***La Política de Administración de Riesgos que fue adoptada mediante la Resolución 764 de 2017 y que hace parte del plan estratégico, no cumple con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del DAFP.***

Página 4 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

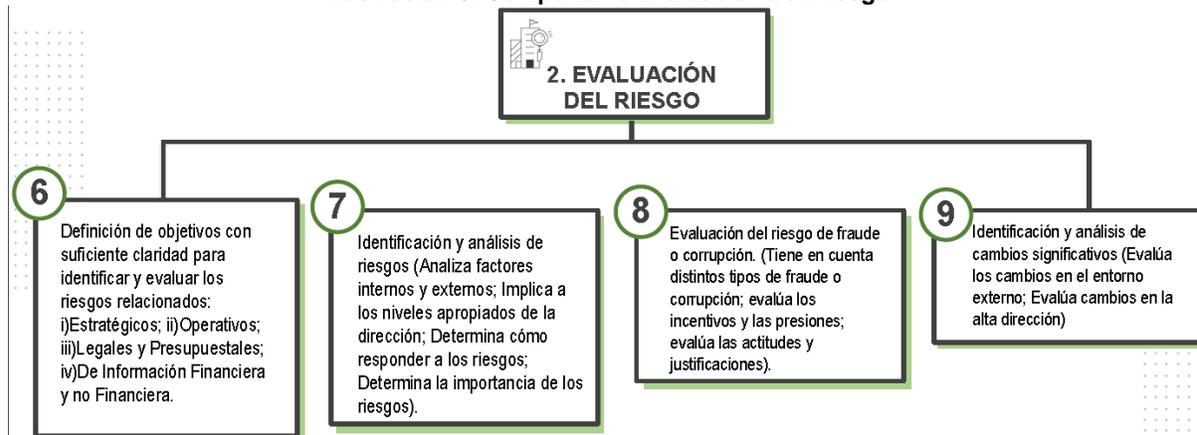


- ❖ **El Plan Estratégico de la entidad, no ha sido revisado para la presente vigencia tal como lo establece la Resolución interna 764 de 2017.**
- ❖ **No se ha realizado el ejercicio de validación de los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales por parte de la alta dirección, actividad que debe ser adelantada por la Oficina Asesora de Planeación.**

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

El segundo componente del Modelo Estándar de Control Interno - MECI bajo el nuevo enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, hace referencia a los lineamientos y herramientas establecidos que permitan identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que, de materializarse, puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha emitido lineamientos para el desarrollo de esta actividad, siendo de obligatorio cumplimiento el modelo de análisis para los riesgos tipificados como riesgos de “corrupción”.

Ilustración 3. Componente Evaluación del Riesgo



Fuente: Presentación de la Dimensión 7 Control Interno de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional Septiembre de 2018

Fortalezas:

La Caja de la Vivienda Popular estableció mediante la resolución 764 del 14 de febrero de 2017 los objetivos estratégicos y/o de calidad los cuales son:

1. Ejecutar las políticas de la secretaria del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

2. Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
3. Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
4. Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
5. Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.

Estos objetivos estratégicos y/o de calidad se ven materializados en actividades las cuales son formuladas en los Planes de Acción de Gestión (PAG) de cada uno de los 16 procesos, estos planes son diligenciados en su grado de avance de manera trimestral y en caso de no cumplir con la meta establecida deben analizarse los retrasos y factores limitantes para el cumplimiento de la meta y deben proponerse soluciones para resolver dichos retrasos, para la vigencia 2019 se cuenta con el seguimiento de los PAG de los 16 procesos a corte del primer trimestre.

Así mismo, se cuenta con los objetivos de proceso descritos en cada una de las 16 caracterizaciones de proceso en los formatos “208-PLA-Ft-59 Caracterización de proceso”.

De igual manera se evidencia la actualización en el mes de mayo de 2019 de las matrices de “Contexto de proceso 208-PLA-Ft-59”, para cada uno de los 16 procesos de la CVP.

Finalmente, la Asesoría de Control Interno realiza seguimientos independientes de manera cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cuyo primer componente es “Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción” el cual es evaluado en cuanto a su formulación y al cumplimiento de las acciones de tratamiento programadas por cada uno de los líderes de proceso y con base en los resultados se dan recomendaciones a la primera y segunda línea de defensa para mejorar la gestión del riesgo en la entidad, lo anterior se evidenció para el año 2019 en el informe del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte 30 abril de 2019 el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=matriz-de-riesgos-plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano>

Debilidades:

- ❖ ***Se evidenció Política de Administración de Riesgos la cual hace parte integral de la Resolución 764 del 14 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico de la Caja de la Vivienda Popular”, que se encuentra publicada en la página web de la entidad. Igualmente se evidencia procedimiento “208-PLA-Pr-08 Procedimiento de administración del riesgo V5” vigente desde el 25/04/2018, en el cual se describen las actividades de establecimiento de contexto, identificación del riesgo, análisis de riesgo, evaluación de riesgo, tratamiento de riesgo, monitoreo de riesgo y comunicación y consulta.***

Sin embargo, la Política de Administración de Riesgos, el procedimiento “208-PLA-Pr-08 Procedimiento de administración del riesgo V5” y formatos asociados no

Página 6 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

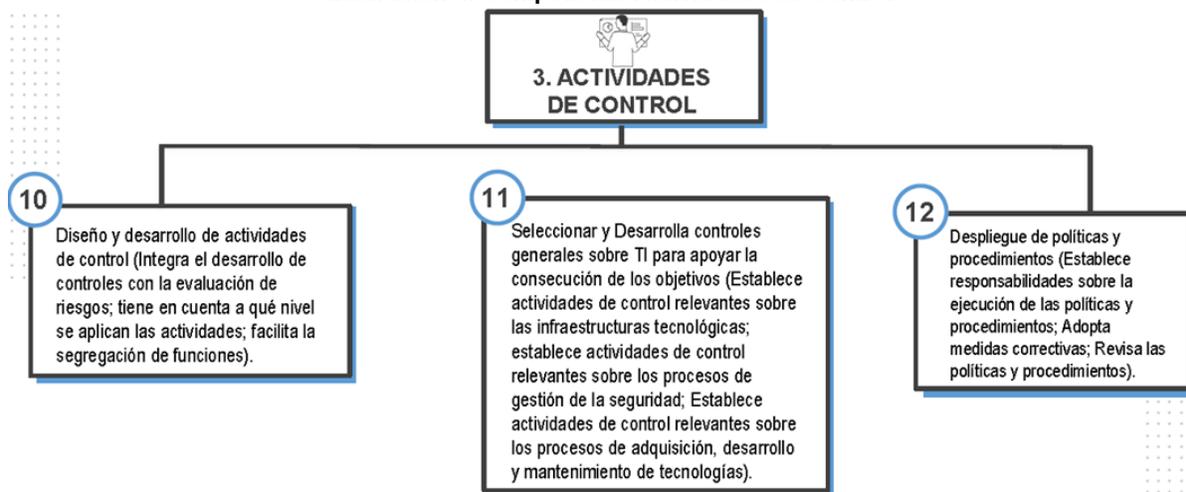


cumplen con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del DAFP, así mismo, no se evidencia la evaluación de los riesgos de todos los procesos para el año 2019 en el formato “Registro de gestión del riesgo 208-PLA-Ft-73”. Para fortalecer esta debilidad la Oficina Asesora de Planeación realizó sensibilización en la Guía mencionada el 26 de Junio de 2019 a los enlaces de cada uno de los procesos, la cual permitió empezar a trabajar en la actualización de la metodología y documentos asociados a la misma, pero no se evidencia avance en la construcción de los nuevos procedimientos y formatos de metodología que permitan hacer un adecuado análisis para la administración de los riesgos.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

El tercer componente del Modelo Estándar de Control Interno hace referencia a las actividades planteadas para la aplicación de los lineamientos diseñados que aporten al cumplimiento de los objetivos, evitando desviaciones en su curso normal.

Ilustración 4. Componente Actividades de Control



Fuente: Presentación de la Dimensión 7 Control Interno de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional Septiembre de 2018

Fortalezas:

La Caja de Vivienda Popular funciona a través del modelo de operación por procesos el cual se estableció mediante la resolución 4978 de 29 de diciembre 2017, en el cual se establecen 16 procesos divididos en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así mismo estos se desagregan en procedimientos, instructivos, manuales etc., los cuales están identificados en el 208-PLA-FT-01 Listado maestro de documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Dentro de las actividades de control, se realiza el seguimiento trimestral a los planes de acción de gestión formulados por los 16 procesos.

Se cuenta con controles que se han establecido en materia de TIC, los cuales se ven reflejados en varios de los procedimientos que hacen parte del Proceso Gestión Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, específicamente en los siguientes:

- 208-TIC-Pr-03 Procedimiento de Soporte Técnico.
- 208-TIC-Pr-04 Procedimiento de Seguridad Informática.
- 208-TIC-Pr-05 Procedimiento Administración Plataforma Antivirus.
- 208-TIC-Pr-06 Procedimiento Administración Cuentas de Usuario.
- 208-TIC-Pr-07 Procedimiento Administración de Copias de Seguridad y Restauración.
- 208-TIC-Pr-10 Procedimiento Administración Red Institucional.

Por otro lado, se cuenta con la Política de Seguridad Informática código 208-TIC-Mn-07 adoptada mediante Resolución 4664 del 12 de septiembre de 2016, en la que se establecen los lineamientos que permitan proteger, preservar y administrar los activos de información de la entidad y el uso de los servicios tecnológicos frente a amenazas y vulnerabilidades, con el fin de asegurar el cumplimiento de las características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información. En la última versión de este documento aprobada en el Comité de Gestión y desempeño del 19 de junio de 2019, se contemplan directrices que garantizan proteger la información, como el activo más importante de la entidad, mediante lineamientos de gestión de usuarios de red y correo electrónico, políticas de navegación de Internet a páginas con contenido no institucional, lineamientos de cambio periódico de contraseñas en los sistemas de información, restricción en la instalación de software no autorizado, entre otras.

Debilidades:

Las debilidades encontradas, están siendo tratadas a través de planes de acción, así:

- ❖ ***Se evidencian controles asociados a cada uno de los riesgos en las matrices de riesgos de los procesos sin embargo, estos controles identificados no cumplen con todas las variables para el diseño de controles, establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del DAFP, para fortalecer esta debilidad la Oficina Asesora de Planeación realizó sensibilización en la Guía mencionada el 26 de Junio de 2019 a los enlaces de cada uno de los procesos, la cual permitió empezar a trabajar en la actualización de la metodología y documentos asociados a la misma.***

Se realizó autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital en el mes de abril de 2019, sin embargo, su calificación general es de 60.3% y calificaciones específicas por componente: TIC para gobierno abierto (62,6%), TIC para servicios (22,9%), TIC

Página 8 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

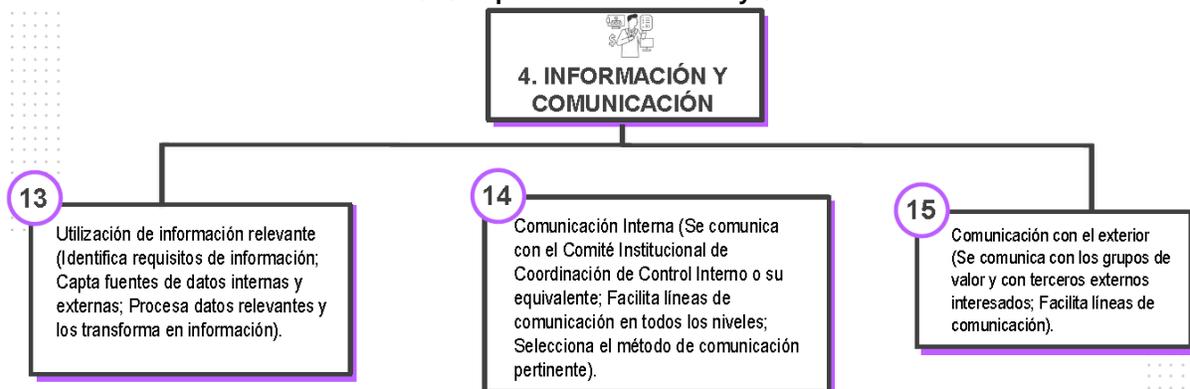


para gestión (70,1%) y Seguridad y privacidad de la información (85,5%), para fortalecer esta debilidad se levantó plan de acción teniendo en cuenta las debilidades identificadas en este diagnóstico en la cual se formularon acciones que deben ser ejecutadas durante la vigencia 2019.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente hace referencia a la forma en que se generan y procesan y se divulga información frente a logros, dificultades, avances y mejoras para las actividades desarrolladas en la entidad y la forma en la que estos avances aportan a la toma de decisiones.

Ilustración 5. Componente Información y Comunicación



Fuente: Presentación de la Dimensión 7 Control Interno de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional Septiembre de 2018.

Fortalezas:

La Caja de Vivienda Popular tiene identificados los activos de información de la entidad, los cuales fueron actualizados en el mes de abril de 2019 en el formato “208-TIC-Ft-21 Inventario y clasificación de activos de información V4”, este inventario es la base para la gestión de riesgos de seguridad de la información y para determinar los niveles de protección requeridos, basado en lo anterior se debe proceder a identificar la información que es pública, privada y semiprivada.

Así mismo, se cuenta con la política de seguridad informática 208-DGC-Mn-07, la cual se adoptó mediante la Resolución 4664 del 12 de septiembre de 2016 y se actualizó mediante el Comité de Gestión y Desempeño realizado el 19 de junio de 2019 y con el Plan de seguridad y privacidad de la información 208-TIC-Mn-08 vigente desde el 27 de Julio de 2018.

Por otro lado, la Caja la Vivienda Popular tiene implementado el sistema de gestión documental el cual le permite almacenar, administrar y controlar el flujo de documentos dentro de la entidad, lo anterior se encuentra establecido en los siguientes documentos:

- 208-GD-Mn-10 Plan anual de transferencias documentales.
- 208-GD-Mn-11 Plan de preservación a largo plazo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- 208-GD-Mn-12 Programa de documentos electrónicos.
- 208-SADM-Mn-05 Programa de gestión documental.
- 208-GD-Mn-07 Sistema integrado conservación.
- 208-GD-Mn-08 Reglamento interno de gestión documental y archivo.
- 208-SADM-Mn-06 PINAR.
- 208-SADM-Mn-07 Sistema integrado conservación.

De igual manera, se realizó capacitación a principios de año sobre las Tablas de Retención Documental (TRD) actualizadas y se entregó FUIT formulado a cada área.

Cabe resaltar que se realizó visita por parte del Archivo de Bogotá el 23 de abril de 2019, en la cual evaluó el cumplimiento de la normatividad archivística, y se entregó informe de visita de seguimiento el 07 de mayo de 2019 con una calificación de 9.5/10, lo cual es positivo.

En cuanto a la comunicación interna del desempeño del Sistema de control interno, se cuenta con el Comité de Coordinación de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular el cual se creó mediante resolución 5658 del 13 de diciembre de 2018, se han realizado dos sesiones, una sesión ordinaria del día 11 de febrero 2019 y otra, extraordinaria el 08 de mayo de 2019.

Así mismo la Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con el procedimiento de Comunicación Interna (comunicación estratégica interna y/u organizacional Código: 208-COM-Pr-05), donde se establecen las herramientas comunicativas, con base en las publicaciones que se realizan dentro de la entidad.

Cabe mencionar, que como métodos de comunicación externa efectiva la Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con la página web de la entidad, redes sociales como Twitter, Instagram, Facebook, y pantallas en los diferentes espacios de la entidad.

Con respecto a facilitar canales de denuncia que permitan la comunicación anónima y confidencial la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el Sistema Distrital de PQRS, en el link de en la página web de la entidad y la línea distrital 195 opción 1 (desde teléfono fijo o celular), en el cual responderá un operador que determinará si la persona quiere hacer su denuncia de manera anónima o no. En caso que el ciudadano no quiera revelar su identidad, podrá hacer seguimiento a su denuncia con el número de radicado de la petición.

Debilidades:

Las debilidades encontradas, están siendo tratadas a través de planes de acción, así:

- ❖ ***Se evidenció que la Caja de Vivienda Popular cuenta con el botón de “Transparencia y acceso a la información pública” publicado en la página web de la entidad, el cual cuenta con los componentes solicitados por la ley 1712, como se muestra a continuación:***



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Ilustración 6. Pantallazo página web Caja de Vivienda Popular



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-0>

Sin embargo, la información publicada en el botón “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web de la Caja de Vivienda Popular, no se encuentra actualizada en su totalidad según lo establecido en la ley 1712 de 2014, así mismo toda la información no se encuentra en formato de datos abiertos. Por tal motivo para subsanar esta debilidad se realizó mesa de trabajo el 12 de junio de 2019 con Oficina Asesora de Planeación, Subdirección Financiera, Oficina Asesora de Comunicaciones, Asesoría de Control interno y la Dirección de Gestión Corporativa y CID para analizar la forma como se ha venido haciendo la publicación y actualización del botón de transparencia desde la entrada en vigencia de la Ley 1712 de 2014 y tomar acciones al respecto en cómo se va a realizar la revisión y actualización del mismo.

Por otra parte, se cuenta con el Plan Estratégico de Comunicaciones 2019 el cual se rige por unas directrices claras con respecto a la información que se debe suministrar tanto a nivel interno como externo, dichas directrices no tienen un manejo reservado, sin embargo, el único vocero de la entidad para brindar

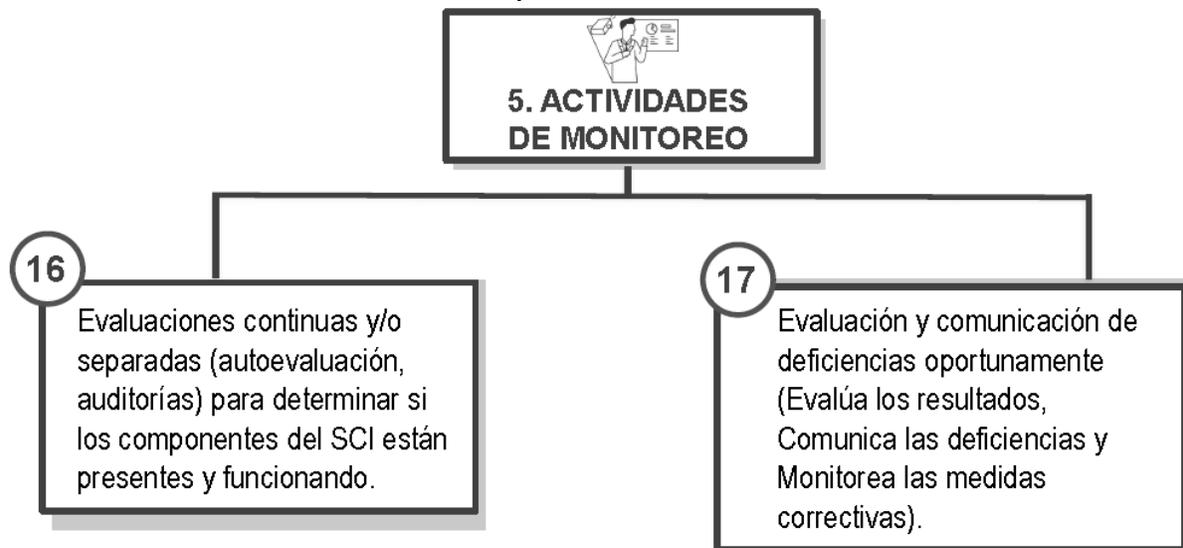


cualquier tipo de información a nivel externo es el Director General de la Entidad, siendo que no se evidencia seguimiento trimestral durante la vigencia 2019.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente hace referencia al desarrollo efectivo de las tareas de monitoreo y supervisión continua a la gestión institucional. Durante el desarrollo de la revisión de la información disponible se evidenció que los informes de las revisiones denotan que el ejercicio pretende determinar el avance en el logro de las metas y objetivos propuestos, así mismo busca identificar la existencia de los elementos que son exigidos por criterios legales.

Ilustración 7. Componente Actividades de Monitoreo



Fuente: Presentación de la Dimensión 7 Control Interno de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional Septiembre de 2018

Fortalezas:

La Asesoría de Control Interno realiza evaluaciones cuatrimestrales al Sistema de Control Interno mediante la elaboración de un informe pormenorizado el cual para la vigencia fue publicado en marzo de 2019, este informe se realizó teniendo en cuenta el autodiagnóstico de la política de control interno definida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dando como resultado un cumplimiento del 82.7%, el cual es positivo, adicionalmente dentro del mismo se establecieron recomendaciones en los puntos en los que se debe mejorar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Así mismo, la Asesoría de Control Interno cuenta con el Plan Anual de Auditorías en el que se programaron todas las actividades de monitoreo, seguimiento, auditorías y presentación de informes de ley que deben realizarse durante la vigencia, al cual se le realiza seguimiento de manera trimestral (para la vigencia 2019 se cuenta con el seguimiento del primer trimestre).

De manera específica se han realizado dos (2) auditorías internas durante la vigencia 2019:

- Auditoría Interna para el sistema de gestión de calidad de la CVP bajo las norma ISO 9001:2015, la cual se realizó del 23 a 26 de abril de 2019.
- Auditoría Especial de Inventarios (hardware y software), la cual se realizó de 11 de febrero al 17 de junio de 2019.

De igual manera se realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejoramiento externo (Contraloría) e interno (por procesos), los cuales contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad, para la vigencia 2019 se realizaron los siguientes seguimientos:

- Febrero 2019, seguimiento acciones de mejoramiento externo (Contraloría).
- Junio 2019, seguimiento acciones de mejoramiento interno (Por Procesos).

Por otra parte se cuenta con espacios para la comunicación de resultados y toma de decisiones tales como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual se creó bajo la resolución 197 de 31 de enero de 2019, que se encarga de orientar la implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD) de la CVP bajo el estándar de MIPG, así mismo sustituyó los siguientes comités:

- Comité Interno de Archivo (Resolución 0024 de 2013).
- Comité de Ética (Resolución 3145 de 2013).
- Comité del Sistema Integrado de Gestión (Resolución 6915 del 2016).
- Comité de Gobierno en Línea (Resolución 4333 de 2017).
- Los demás relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Como ya se ha mencionado, se ha creado el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el que se toman las decisiones estratégicas del Sistema y en el marco del Comité Directivo se presentan los seguimientos de los proyectos y la gestión realizada por cada una de las dependencias, igualmente se presentan alertas sobre temas administrativos y misionales que requieran ser ejecutadas por el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Oficina Asesora de Planeación solicitó mediante memorando 2019IE5649 del 11 de mayo de 2019 el diligenciamiento de los autodiagnósticos de las políticas de MIPG:

- Autodiagnóstico de Gestión del Talento Humano.
- Autodiagnóstico de Integridad.
- Autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación.
- Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción.
- Autodiagnóstico de Gestión Presupuestal.

Página 13 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Autodiagnóstico de Gobierno Digital.
- Autodiagnóstico de Defensa Jurídica.
- Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano.
- Autodiagnóstico de Trámites.
- Autodiagnóstico de Participación Ciudadana.
- Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas.
- Autodiagnóstico de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- Autodiagnóstico de Gestión Documental.
- Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información.
- Autodiagnóstico de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Autodiagnóstico de Control Interno.

Los cuales fueron consolidados y de los que resultó un plan de acción unificado que busca trabajar en las debilidades y falencias encontradas en cada uno de los diagnósticos durante la vigencia 2019 el cual fue presentado y validado en el Comité de gestión y Desempeño del 19 de junio de 2019.

Por otra parte la Oficina Asesora de Planeación dando cumplimiento a la realización de evaluaciones continuas a los diferentes procesos de la entidad, hace seguimiento mensual a los Normogramas y al Servicio No Conforme, trimestral a los Planes de Acción y a las Herramientas de Diseño y Desarrollo y cuatrimestral a la Matriz de Riesgos.

Debilidades:

- ❖ ***Se cuenta con los procedimientos de “208-CI-Pr-01 Procedimiento Auditoria interna y Visitas especiales V6 vigente desde el 31 de julio de 2017” y “08-CI-Pr-05 Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y Proyectos de Mejora Continua V4 vigente desde el 27 de junio de 2016”, sin embargo, estos deben ser actualizados teniendo en cuenta las necesidades actuales de la entidad y los cambios normativos de la ISO 9001:2015.***

6. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- a) Se evidencia compromiso por parte del equipo directivo de la entidad con la integridad (valores) y principios del servicio público.
- b) Se evidencia la conformación y puesta en marcha del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Página 14 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- c) Se evidencia que la CVP le ha dado relevancia al proceso de Gestión del Talento Humano convirtiéndolo en un proceso estratégico mediante la resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017 por la se actualizó el MAPA DE PROCESOS de la entidad.
- d) Se evidencia que la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el Plan Estratégico para la vigencia 2016 – 2020, adoptado por Resolución interna 764 del 14 de febrero de 2017, donde se establecen las políticas, estrategias, objetivos estratégicos, metas a cumplir e indicadores en el marco de los lineamientos dados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- e) Se evidencia que la entidad tiene implementado un Sistema de Gestión Documental el cual le permite almacenar, administrar y controlar el flujo de documentos dentro de la entidad.
- f) Se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación dando cumplimiento a la realización de evaluaciones continuas a los diferentes procesos de la entidad, hace seguimiento mensual a los Normogramas y al Servicio No Conforme, trimestral a los Planes de Acción de Gestión y a las Herramientas de Diseño y Desarrollo y cuatrimestral a la Matriz de Riesgos.
- g) Se evidencia que la Oficina TIC cuenta con la Política de Seguridad Informática y tienen identificados controles en sus procedimientos.
- h) Se evidencian seguimientos permanentes al Sistema de Control Interno por parte de la Asesoría de Control Interno a través de los Informes Pormenorizados cuatrimestrales y el cumplimiento de las actividades establecidas en su Plan Anual de Auditorías.

7. RECOMENDACIONES

- a) Establecer un plan de acción del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que permita cumplir y hacer seguimiento a las funciones establecidas en la resolución 5658 de 2018.
- b) Presentar en espacios como el Comité Directivo o Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la formulación de la planeación estrategia establecida en los Planes de Acción de Gestión de cada vigencia y su seguimiento trimestral, lo anterior en aras de orientar el direccionamiento estratégico y la planeación institucional.
- c) Continuar con las mesas de trabajo para actualizar y ajustar la política, procedimiento y metodología de gestión del riesgo establecida en la CVP, según lo estipulado en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* Versión 4 de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del DAFP.
- d) Realizar seguimiento a la ejecución del plan de acción unificado derivado de los autodiagnósticos realizados a las políticas de MIPG, para garantizar su ejecución en los tiempos estipulados.

Página 15 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- e) Identificar la información pública, privada y semiprivada teniendo en cuenta los activos de información actualizados de la entidad.
- f) Actualizar los procedimientos de “208-CI-Pr-01 Procedimiento Auditoria interna y Visitas especiales V6 vigente desde el 31 de julio de 2017” y “08-CI-Pr-05 Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y Proyectos de Mejora Continua V4 vigente desde el 27 de junio de 2016”, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la entidad y los cambios normativos de la ISO 9001:2015.
- g) Dar continuidad a las mesas de trabajo para la revisión y actualización de la página web en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.
- h) Realizar los seguimientos trimestrales al cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones 2019.


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
ASESORA DE CONTROL INTERNO
itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Alejandro Marín Cañón	Ivonne Andrea Torres Cruz	
CARGO	Profesional de Control Interno Cto 007-2019	Asesora de Control Interno	

Página 16 de 16

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**